

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11610 *Resolución de 10 de julio de 2019, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Catedrático de Universidad.*

Mediante Resolución 810/2019 de 10 de mayo de la Universitat Politècnica de Catalunya en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 29 de mayo, se convocó a concurso público una plaza del cuerpo docente de catedrático de universidad (CU-101/701), del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al departamento de Arquitectura de Computadores.

Habiendo transcurrido el plazo establecido para solicitar tomar parte en el concurso y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación al mismo de acuerdo con la resolución 1165/2019 de 9 de julio, por la cual se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y demás disposiciones concordantes ha resuelto declarar desierta la plaza del cuerpo docente de catedrático de universidad (CU-101/701), del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al departamento de Arquitectura de Computadores.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la rector de la UPC, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, desde el día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 10 de julio de 2019.–El Rector, Francesc Torres Torres.